

RESOLUCIÓN EMG N° 014/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.991/2019.**-----

-1-

Asunción, 14 de enero de 2025.-

**VISTO**

La Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”;

El Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 “*POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*”;

El Memorando UTA/RDCC 01/2025 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Escribanía Mayor de Gobierno; y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 223/93 y sus modificatorias otorgan facultades ordenatorias a la Máxima Autoridad de la Escribanía Mayor de Gobierno;

Que, por Decreto N° 2.991/2019 se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano que forma parte como Anexo, se declara de interés nacional y se dispone su aplicación, entre otras, en las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República.

Que, el Art. 2° del Decreto dispone que “las Máximas Autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.

Lo dispuesto en la Resolución EMG N° 031/2024 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2991/2019”;

Lo establecido en la Resolución EMG N° 003/2025 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE





## RESOLUCIÓN EMG N° 014/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.991/2019.**-----

-2-

LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN PARAGUAY" Y SU REGLAMENTACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN CGR N° 1306/2024";

Que el Memorando UTA/RDCC 01/2025 pone a consideración de la Máxima Autoridad las actividades que conforman el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Escritanía Mayor de Gobierno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Que atento a las normativas expuestas precedentemente, y, tras el análisis realizado de la exposición y planificación de actividades correspondientes al ejercicio fiscal 2025, presentadas por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción y el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, cabe destacar la importancia de las mismas como un mecanismo de garantizar el control y la transparencia de la gestión en la Escritanía Mayor de Gobierno; por lo tanto, resulta pertinente su aprobación con la aclaración de que pueden ser objeto de modificaciones en base a mandatos de la Máxima Autoridad institucional y/o por razones de mejor servicio y con ánimos de promover la mejora continua en la gestión institucional.



**POR TANTO,**

en uso de sus atribuciones legales,

### **LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO RESUELVE**

**Art. 1°.- APROBAR** el documento anexo a la presente y que forma parte de la misma, denominado **PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO** de la Escritanía Mayor de Gobierno, conforme al Decreto N° 2.991/2019, correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2025**, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.

**Art. 2°.- ENCOMENDAR** al Comité de Rendición de Cuentas y a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción la coordinación de las actividades del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025, en la Escritanía Mayor de Gobierno, con colaboración irrestricta de todas las áreas institucionales.



## RESOLUCIÓN EMG N° 014/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2025 DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 2.991/2019.-----**

-3-

- Art. 3°.- AUTORIZAR** al Comité de Rendición de Cuentas y a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de los informes parciales, finales y memoria anual.
- Art. 4°.- ENCOMENDAR** al Comité de Rendición de Cuentas y a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción a monitorear y proporcionar las orientaciones necesarias en lo concerniente a la implementación efectiva del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025 en la Escribanía Mayor de Gobierno, pudiendo elaborar observaciones y sugerencias al efecto.
- Art. 5°.- CONSIDERAR** que el presente Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2025 puede ser objeto de modificaciones en base a mandatos de la Máxima Autoridad institucional y/o por razones de mejor servicio y a fin de promover la mejora continua en la gestión institucional.
- Art. 6°.- DISPONER** su publicación y socialización interna y externa.
- Art. 7°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
*Ana María Fabixarreta*  
**Escribana Mayor de Gobierno**